Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Acción Social

Ayuntamiento de Alicante
MESA DE CONTRATACIÓN
10 OCT 2016

INFORME RELATIVO A LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA SITUADO EN EL CENTRO SOCIAL COMUNITARIO "PLAYAS".

1.- OBJETO DEL INFORME.

Mediante Providencia de fecha 5 de octubre del presente del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, se solicita de los servicios técnicos de Acción Social:

1.- El análisis de las ofertas presentadas y la evaluación razonada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

2.- Clasificación de las proposiciones, por orden decreciente, atendiendo a la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios evaluados.

De acuerdo con la cláusula 31ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,los criterios dependientes de un juicio de valor, son los siguientes:

Tanto por ciento de reducción de los precios de los artículos y menús relacionados en la cláusula 12 del PPTP (únicamente se valorará si se especifica dicho tanto por ciento, que deberá ser el mismo para todos los artículos y menús).	Hasta 12
Organización propuesta: Horarios, alternativas de menús, ofertas sobre tapas y almuerzos, degustaciones, atención en las mesas...	Hasta 6
Ofertas de paquetes para grupos de usuarios del Centro Comunitario con motivo de clausuras, inauguraciones, presentaciones o similares. Se ha de describir cada paquete: relacionar los productos, la cantidad de los mismos, el número de personas y el coste total.	Hasta 6
Maquinaria, mobiliario, ajuar, el menaje y útiles para prestar el servicio. Deberá ser aportado inventario que contenga descripción del bien y su valoración.	Hasta 3
Cursos, talleres y/o actividades relacionadas con la cocina y la alimentación ofrecidos a grupos de usuarios del CSC.	Hasta 2

2.- LICITADORES.

Han presentado ofertas los siguientes licitadores:

1º.- D. José Carlos Almarcha Pérez, con D.N.I. 21502652-K

2º.- MARANDRA DÍS S.L., con C.I.F 54731237.

3.- VALORACIÓN.

3.1.- D. José Carlos Almarcha Pérez

3.1.1 Tanto por ciento de reducción de los precios de los artículos y menús relacionados en la cláusula 12 del PPTP (únicamente se valorará si se especifica dicho tanto por ciento, que deberá ser el mismo para todos los artículos y menús).

El tanto por ciento de reducción ofertado por el licitador es de un 2% para todos los artículos y menús.

A efectos de asignación de puntuación se ha estimado como porcentaje máximo de reducción un 10% lo que representa entre la puntuación máxima asignada un valor de 1,20 por cada 1% de reducción.

Valoración del criterio: 2,40 puntos.

3.1.2 Organización propuesta: Horarios, alternativas de menús, ofertas sobre tapas y almuerzos, degustaciones, atención en las mesas...

- El horario ofertado por le licitador es el ordinario del Centro, de lunes a sábados, todos los días hábiles y en aquellos otros festivos en que por circunstancias especiales abra el centro.

No se puntúa, por no representar una mejora respecto al horario previsto en la cláusula 8ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- Alternativas de menús ofertadas:

a) Menú del día: Ensalada, una pieza de pan, primer plato único, segundo plato único a elegir entre tres postres o café o infusión (la bebida no está incluida en el precio ofertado).

b) Variación diaria del menú, procurando una dieta equilibrada y variada, adaptando los platos a las estaciones del año.

c) Establecimiento de 5 menús alternativos con el mismo precio ofertado para personas que requieran dietas: vegetarianas, hipoglucémicas, hipotensas, hipocalóricas y aptos para celiacos que constará en la composición de sus platos de: ensalada, pan, primer plato único, segundo plato único, postre o café o infusión. Variación mensual de los menús.

Se valora positivamente la oferta del menú del día, considerándola completa, adecuada y variada, según comparativa de mercado, así como la adecuación de los platos a las estaciones del año.

Se valora positivamente los menús alternativos de dietas, dando respuesta a colectivos con especiales necesidades nutricionales.

Valoración: 3 puntos.

- Ofertas sobre tapas y almuerzos.

Se ofertan un mínimo de seis tapas de lunes a viernes, pudiendo ser superior si la demanda lo requiere y se considera económicamente ventajoso.

Se ofertan cuatro tapas los sábados.

Las tapas se sustituirán por otras si la demanda lo requiere y se considera económicamente ventajoso.

Se contempla un de listado de 16 tapas.

La oferta es variada y los precios de las 16 tapas se estiman ventajosos,según comparativa de mercado.

Valoración: 1,50 puntos.

- Degustaciones.

A criterio de la empresa, se realizarán degustaciones de tapas en formato "Pintxo" al precio de 0,90 euros.

Valoración: 0,50 puntos.

Valoración del criterio: 5 puntos.

3.1.3 Ofertas de paquetes para grupos de usuarios del Centro Comunitario con motivo de clausuras, inauguraciones, presentaciones o similares. Se ha de describir cada paquete: relacionar los productos, la cantidad de los mismos, el número de personas y el coste total.

Se ofertan dos tipos de menús-lunch y dos tipos de desayuno con especificación de su contenido, precio y mínimo de comensales, ajustándose su descripción a lo exigido.

El contenido de los menús es variado, y el precio se estima equivalente al de mercado.

Valoración del criterio: 5 puntos.

3.1.4 Maquinaria, mobiliario, ajuar, el menaje y útiles para prestar el servicio. Deberá ser aportado inventario que contenga descripción del bien y su valoración.

Efectúa una relación de la maquinaria, mobiliario, ajuar, menaje y útiles que serán aportados por el licitador, que representa según valoración del licitador una cifra de 3.374 euros.

Valoración del criterio: 2 puntos.

3.1.5 Cursos, talleres y/o actividades relacionadas con la cocina y la alimentación ofrecidos a grupos de usuarios del CSC.

Se ofertan con carácter trimestral un curso o taller gratuito, con duración de 5 horas, siendo los siguientes:

- Cocina fácil, sana y barata con Tehermomix.
- Cocina con tupperware.
- Elaboración de dulces navideños.
- Dietética y nutrición, come bien, come sano.

La oferta se estima favorable tanto en periodicidad, duración y contenido.

Valoración del criterio: 1,50 puntos.

VALORACIÓN FINAL: 15,90 PUNTOS.

3.2.- MARANDRA DÍS S.L.

3.2.1 Tanto por ciento de reducción de los precios de los artículos y menús relacionados en la cláusula 12 del PPTP (únicamente se valorará si se especifica dicho tanto por ciento, que deberá ser el mismo para todos los artículos y menús).

El tanto por ciento de reducción ofertado por el licitador es de un 5% de los productos de la lista de precios.

No especifica que dicho tanto por ciento se aplicará también a los menús, de conformidad con lo concretado en el criterio.

Valoración del criterio: 0 puntos.

3.2.2 Organización propuesta: Horarios, alternativas de menús, ofertas sobre tapas y almuerzos, degustaciones, atención en las mesas...

- El horario ofertado por el licitador es desde la apertura al cierre del centro.

No se puntúa, por no representar una mejora respecto al horario previsto en la cláusula 8ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- Alternativas de menús :

El licitador no indica ni concreta el contenido y precios de los menús, circunstancia que impide su valoración.

Valoración: 0 puntos.

- Tapas variadas en barra:

Se ofertan diferentes tapas, sin concretar ningún otro aspecto.

Valoración: 0,50 puntos.

Valoración del criterio: 0' 50 puntos.

3.2.3 Ofertas de paquetes para grupos de usuarios del Centro Comunitario con motivo de clausuras, inauguraciones, presentaciones o similares. Se ha de describir cada paquete: relacionar los productos, la cantidad de los mismos, el número de personas y el coste total.

Oferta para usuarios del Centro con motivo de eventos, para un mínimo de 10 personas, paquete de desayuno, almuerzo y comidas.

Escasa descripción en el contenido del paquete correspondiente a comidas e indefinición del precio (12 euros, precio según el menú que se reserve).

Valoración del criterio: 2 puntos.

3.2.4 Maquinaria, mobiliario, ajuar, el menaje y útiles para prestar el servicio. Deberá ser aportado inventario que contenga descripción del bien y su valoración.

No se oferta.

Valoración del criterio: 0 puntos.

3.2.5 Cursos, talleres y/o actividades relacionadas con la cocina y la alimentación ofrecidos a grupos de usuarios del CSC.

Únicamente concreta que se organizarán en horario de tarde con personal cualificado.

La falta de concreción impide su valoración.

Valoración del criterio: 0 puntos.

VALORACIÓN FINAL: 2,50 PUNTOS.

4.- CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES, POR ORDEN DECRECIENTE ATENDIENDO A LA PONDERACIÓN RELATIVA ATRIBUIDA A CADA UNO DE LOS CRITERIOS EVALUADOS.

De conformidad con la puntuación atribuida a cada uno de los criterios dependientes de un juicio de valor evaluados y consiguientemente del total de la puntuación asignada a cada licitador resulta, la siguiente clasificación por orden decreciente:

1º.- D. José Carlos Almarcha Pérez.....15,90 PUNTOS.

2º.- MARANDRA DÍS S.L.....2,50 PUNTOS.

Es cuanto tiene a bien informar,

En Alicante a 7 de octubre de 2016

El Jefe del Servicio de Acción Social,
P.A.
La Jefa del Departamento de Intervención Sociocomunitaria,

Fdo.: Rosa Rovira García.

Conforme,
La Concejala Delegada de Acción Social,

Fdo.: Julia Angulo Girón.